



A todas las Federaciones Autonómicas y Árbitros FEDA.

Ref.: Informes, Evaluación de Torneos y Elo. Junio 2026.

La presente Circular regula, con efectos desde su publicación, el procedimiento de registro previo, presentación de informes y plazos de envío de los torneos válidos para Elo FIDE organizados en el ámbito de la Federación Española de Ajedrez (en adelante, FEDA), así como el régimen sancionador aplicable a los incumplimientos.

La presentación de informes se realiza por vía telemática, a través de la Plataforma de Informes creada al efecto

[PLATAFORMA DE INFORMES DE TORNEOS](#)

Las tasas y derechos económicos aplicables en 2026 y a partir de enero de 2027 se detallan en los **Anexos I y II**.

1. Registro previo de torneos

Todo torneo o campeonato que se pretenda evaluar para Elo FIDE deberá registrarse previamente ante la FEDA, en los plazos establecidos en la normativa FIDE vigente, mediante el formulario oficial de registro FEDA 2026 disponible en la Web FEDA: [FORMULARIO REGISTRO TORNEOS 2026](#)

El registro deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Identificadores FIDE.** Es obligatorio consignar el ID FIDE del organizador y de todos los árbitros del torneo. En caso de que el organizador carezca de ID FIDE, **no podrá figurar como tal en el registro del torneo en la web de la FIDE.**
- **Datos de facturación.** Deberán incluirse los datos completos de facturación del responsable del pago de las tasas.
- **Ritmo de juego.** Si el ritmo de juego concreto no se encuentra habilitado en el sistema de registro FIDE, se seleccionará el más próximo dentro de la categoría correspondiente a su evaluación (Blitz, Rapid o Standard). A título orientativo, se considerarán cadencias estándar 30+30, 45+30, 60+30 y 90+30 dentro de las categorías que correspondan, debiendo en todo caso respetarse los mínimos establecidos en el **artículo B.02.1** del Reglamento FIDE.
- **Torneos de larga duración.** Se consideran de larga duración aquellos cuya diferencia entre fecha de inicio y de finalización sea superior a 30 días. En ellos, los informes parciales serán generados automáticamente por la FIDE, agrupando las rondas disputadas dentro de cada mes natural. Las rondas disputadas en los dos últimos días de cada mes se integrarán en un informe independiente, conforme al apartado 3.

2. Presentación de informes

Los informes de torneo se presentarán por vía telemática, a través de la [Plataforma de Informes de la FEDA](#). La dirección de correo informes@feda.org queda reservada para consultas, incidencias y reclamaciones, y no para la presentación de informes.



Por norma general, los registros previos de torneos y la presentación de informes se canalizarán a través de la Federación Autónoma del lugar donde se jueguen, entendiéndose que, de hacerlo así, está autorizado el torneo. Cuando la presentación la realice directamente el organizador o el árbitro principal, deberá indicarse y darse conocimiento a la Federación Autónoma correspondiente.

2.1. Acceso y procedimiento de envío

- La plataforma guía al árbitro durante todo el proceso e indica en cada paso la documentación que debe adjuntarse y su formato. No es necesario seguir una nomenclatura manual de los archivos ni conocer de antemano la relación de ficheros: la propia plataforma los solicita y los nombra.
- Durante el envío se verifican automáticamente el identificador FIDE del torneo y de los árbitros, y se comprueban los datos esenciales del informe antes de admitir su registro.
- Al completar el envío, la plataforma genera un acuse de recibo automático dirigido al árbitro y registra el informe para su tramitación.

2.2. Requisitos del informe

Con independencia de la documentación que la plataforma solicite en cada caso, el informe deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Composición arbitral y licencias.

- Deberán figurar todos los árbitros y el organizador, con su ID FIDE, nombre y apellidos. El árbitro principal será único; podrán figurar un máximo de dos árbitros adjuntos, sin limitación para el resto de árbitros auxiliares.
- Todos los árbitros (AN, FA e IA) deberán contar con **licencia FEDA en vigor** y estar **habilitados para arbitrar torneos FIDE**.
- Los árbitros auxiliares deberán tener titulación por su federación autónoma y estar al corriente de pago de la habilitación FIDE. En caso de no estarlo, deberá abonarse antes del comienzo del torneo la tarifa correspondiente, **actualmente fijada en 20,00 €**.

b) Árbitros autonómicos.

Cuando el informe lo firme un árbitro autonómico, solo se tramitará si se cumplen todos los requisitos siguientes:

- Tener licencia arbitral al corriente de pago en la Federación Autónoma que tramita el informe. La Federación Autónoma es responsable de esta comprobación, con carácter previo al envío del torneo a la FEDA.
- Existencia de acuerdo con la Federación Autónoma que contemple expresamente esta posibilidad de tramitación.



- Que el Reglamento del Comité Técnico de Árbitros de la Federación Autonómica esté homologado por la FEDA, o presentado y en fase de subsanación.
- Que, con carácter previo al inicio del torneo, no exista la posibilidad de que un jugador, un árbitro o un organizador puedan obtener una norma internacional ni nacional.
- El árbitro autonómico solo podrá firmar informes de torneos celebrados en el ámbito de su Federación Autonómica, salvo que la Federación Autonómica en cuyo territorio se haya jugado el torneo haya autorizado a un árbitro autonómico de otra Federación. La comprobación corresponde a la Federación Autonómica, con carácter previo al envío del torneo a la FEDA.

c) Observaciones.

En el apartado de observaciones se hará constar, en todo caso:

- Cualquier modificación respecto a los datos del registro previo (número de rondas, ciudad, organizador, árbitros u otros).
- Declaración expresa de que se ha comprobado que todos los jugadores con bandera ESP cuentan con licencia FEDA en vigor y que sus nombres coinciden con los publicados en la base de datos FIDE.
- Las incidencias relevantes acaecidas durante el torneo, en su caso.
- La relación de normas emitidas, en su caso.

d) Integridad de los datos de jugadores.

El árbitro principal es responsable de la exactitud de los datos. Todos los jugadores deberán figurar con su ID FIDE, su código de país (federación) y su año de nacimiento, y con el **nombre exacto que conste en la FIDE**, sin caracteres no admitidos por el sistema FIDE («ñ», tildes o símbolos como «*»). Todos los jugadores con bandera ESP deberán estar federados; su comprobación se realiza conforme al apartado 3.3.

e) Normas.

Se aportará la documentación acreditativa de cada norma emitida, firmada por el árbitro principal que figure en el informe, con los siguientes requisitos de titulación:

- **Normas de jugadores y organizadores — internacionales:** el firmante deberá ostentar el título de Árbitro Internacional (AI/IA) o Árbitro FIDE (AF/FA).
- **Normas de árbitros — internacionales:** para norma de IA, el firmante deberá ostentar el título de AI/IA; para norma de FA, el título de IA o FA.
- **Normas nacionales:** el firmante deberá ostentar el título de AI/IA, AF/FA o Árbitro Nacional (AN).



- **No se admitirá la firma electrónica en las normas internacionales:** la firma deberá ser manuscrita y digitalizada (escaneada o insertada como imagen manuscrita en el documento).

f) Partidas.

- a) Es obligatorio remitir todas las partidas, en formato pgn, en los torneos por sistema round robin válidos para Norma, con independencia de que finalmente se haya obtenido o no alguna.
- b) Es obligatorio remitir todas las partidas, en formato pgn, de cualquier jugador que haya obtenido una Norma, sea cual sea el sistema de juego empleado.

g) Torneos de larga duración.

El informe inicial y el final se cumplimentarán cada uno como si se tratase de un torneo independiente, a efectos de fechas, rondas disputadas, número de jugadores, ID del torneo y composición arbitral. Si en un informe intermedio se produjera un cambio en la composición arbitral, o cualquier otro respecto al registro, deberá reflejarse en dicho informe.

h) Justificante de pago.

Se aportará el justificante del pago de los derechos de evaluación a favor de la FEDA, conforme a los importes detallados en los Anexos I y II, salvo que el torneo vaya con cargo a la Federación Autonómica.

2.3. Seguimiento, subsanación y comunicaciones

- La plataforma refleja en todo momento el estado de tramitación del informe (recibido, verificado o evaluado) y comunica al árbitro cualquier incidencia.
- Si el informe presenta defectos formales, se requerirá su subsanación. El árbitro dispondrá de **dos días hábiles** desde el requerimiento para subsanarlos a través de la propia plataforma. Su incumplimiento dará lugar a la sanción prevista en el apartado 4.
- Las sanciones económicas se comunican automáticamente al árbitro y a la Federación Autonómica correspondiente.

3. Plazos

3.1. Asignación de torneos a la lista Elo

Con carácter general, los torneos computarán para la **lista Elo FIDE del mes siguiente** al de finalización del torneo. Los torneos que finalicen **en los dos últimos días del mes** computarán para la lista publicada **dos meses después**.

Ejemplos:

- *Un torneo que finalice entre el 1 y el 29 de mayo computará para la lista de junio.*
- *Un torneo que finalice el 30 o el 31 de mayo computará para la lista de julio.*



3.2. Plazo de envío del informe

Los informes deberán remitirse a la FEDA con sujeción, acumulativamente, a los siguientes plazos:

- **Plazo máximo desde la finalización del torneo: 5 días naturales** desde la fecha de finalización del torneo.
- **Plazo máximo respecto al cierre de mes: hasta el penúltimo día del mes** en el que finalice el torneo (es decir, el día anterior al último día del mes).
 - *Ejemplo: un torneo que finalice el 29 de mayo deberá enviarse, a más tardar, el 30 de mayo.*

3.3. Comprobación del registro, Licencias de jugadores y envío

Es responsabilidad del árbitro principal realizar, con carácter previo al inicio del torneo (una vez cerrada la inscripción), las siguientes comprobaciones:

- Que los datos del registro del torneo son correctos, consultando la lista de torneos registrados y el Mapa de consulta rápida disponibles en la Web FEDA:

[Torneos Registrados en España](#)

[Mapa Torneos de Ajedrez en España](#)

- Que todos los jugadores tienen licencia FEDA en vigor y su ID FIDE al corriente de pago, mediante el verificador de federados por torneo disponible en la Web FEDA:

[Verificador de Federados](#)

- Una vez enviado el informe, deberá comprobarse que el torneo ha sido recibido por la FIDE para su evaluación, en [este enlace](#).

4. Régimen sancionador

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Circular dará lugar a la aplicación de las sanciones económicas que se recogen en la siguiente tabla. Las sanciones se repercutirán al organizador del torneo y deberán abonarse en la cuenta de la FEDA: **Ibercaja ES50 2085 8024 9503 0002 5965**, indicando como concepto el nombre del torneo y el ID FIDE del mismo.

Concepto	Importe
Envío del informe fuera del plazo establecido en el apartado 3.2, dentro del periodo de evaluación de la lista siguiente.	50,00 €
Envío del informe fuera del plazo, dentro del periodo de evaluación de la segunda lista siguiente.	100,00 €



Concepto	Importe
Envío del informe transcurridos los plazos anteriores (el torneo no será evaluado).	200,00 €
Registro previo del torneo fuera de plazo.	100,00 €
Registro previo fuera de plazo de torneos con posibilidad de obtención de normas (plazo mínimo de 30 días).	100,00 €
Inclusión en el informe de árbitros sin licencia FEDA en vigor o sin habilitación FIDE.	120,00 €
Inclusión de jugadores con bandera ESP sin ID FIDE o sin licencia FEDA en vigor.	100,00 €
Informe devuelto por defectos formales que no se subsane en el plazo de dos días hábiles desde el requerimiento.	15,00 €
Remisión de normas con firma electrónica (no admitidas).	Devolución y plazo de subsanación

Concurrencia de sanciones. Las sanciones previstas en la presente tabla son acumulables entre sí cuando concurren distintos incumplimientos en un mismo informe.

La FEDA no se responsabiliza de los posibles errores cometidos por organizadores o árbitros en la cumplimentación de los informes (ratings incorrectos, jugadores no incluidos, resultados erróneos u otros).

Las reclamaciones por evaluaciones incorrectas se dirigirán a informes@feda.org, admitiéndose únicamente dentro de los **dos periodos de evaluación siguientes a la publicación** del torneo (lista publicada y siguiente).

La presente circular, que entra en vigor en la fecha de su publicación, deroga y deja sin efecto cualquier otra circular o acuerdo federativo anterior de la FEDA que hubiese existido en relación con los informes y evaluación Elo. Los procesos afectados por lo dispuesto en este documento resultarán de aplicación a cuantos eventos o competiciones se tengan que celebrar a partir de la fecha de la publicación de la misma, quedando anulada cualquier aplicación de criterios anteriores basada en circulares ahora derogadas por esta.

En Madrid, a 19 de junio de 2026.

Ramon Padullés Argerich
Gerente



ANEXO I

Tarifas vigentes para torneos que se inicien hasta el 31 de diciembre de 2026.

Ajedrez Tradicional (Standard) — Torneos abiertos y por equipos

Concepto	Vega + Info64	Otros programas
Registro del torneo	26,30 €	26,30 €
Informe – Torneos individuales (por jugador/a)	1,90 €	2,30 €
Informe – Torneos por equipos (por jugador/a)	1,90 €	2,30 €

Ajedrez Tradicional (Standard) — Torneos cerrados y Matches (Elo medio)

Elo medio del torneo	Vega + Info64	Otros programas
Registro del torneo	26,30 €	26,30 €
Hasta 2230 (por jugador/a)	1,90 €	2,40 €
2230 – 2379 (por jugador/a)	9,50 €	11,50 €
2380 – 2599 (por jugador/a)	19,00 €	23,00 €
2600 – 2699 (por jugador/a)	28,50 €	34,50 €
2700 o más (por jugador/a)	38,00 €	45,50 €

Campeonatos Autonómicos Oficiales (Ajedrez Tradicional)

Concepto	Vega + Info64	Otros programas
Máximo anual con convenio FEDA	2.000,00 €	2.250,00 €
Torneos abiertos individuales (por jugador/a)	1,90 €	2,40 €
Torneos abiertos por equipos (por jugador/a)	1,90 €	2,40 €
Torneos cerrados / Matches – Hasta 2230	1,90 €	2,40 €
Torneos cerrados / Matches – 2230 a 2379	9,50 €	11,50 €
Torneos cerrados / Matches – 2380 a 2599	19,00 €	23,00 €

Concepto	Vega + Info64	Otros programas
Torneos cerrados / Matches – 2600 a 2699	28,50 €	34,50 €
Torneos cerrados / Matches – 2700 o más	38,00 €	45,50 €

Ajedrez Rápido y Relámpago — Torneos abiertos y por equipos

Concepto	Vega + Info64	Otros programas
Registro del torneo	15,75 €	15,75 €
Informe – Torneos individuales (por jugador/a)	0,95 €	1,16 €
Informe – Torneos por equipos (por jugador/a)	0,95 €	1,16 €

Ajedrez Rápido y Relámpago — Torneos cerrados y Matches (Elo medio)

Elo medio del torneo	Vega + Info64	Otros programas
Registro del torneo	15,75 €	15,75 €
Hasta 2230 (por jugador/a)	1,90 €	2,40 €
2230 – 2379 (por jugador/a)	9,50 €	11,50 €
2380 – 2599 (por jugador/a)	19,00 €	23,00 €
2600 – 2699 (por jugador/a)	28,50 €	34,50 €
2700 o más (por jugador/a)	38,00 €	45,50 €

Campeonatos Autonómicos Oficiales de Rápido y Relámpago: exentos de la tasa de registro. El resto de tasas se ajustará a las recogidas en las tablas anteriores.

Cuotas anuales de licencias de programas de emparejamiento

Concepto	Vega + Info64	Swiss Manager
Árbitros AN, AF, AI federados	0,00 €	21,00 €
Árbitros autonómicos	12,60 €	21,00 €
Federaciones Autonómicas con convenio (licencias ilimitadas)	126,00 €	210,00 €



ANEXO II

Tarifas aplicables a los torneos que se inicien a partir del 1 de enero de 2027.

Ajedrez Tradicional (Standard) — Torneos abiertos y por equipos

Concepto	Vega + Info64	Otros programas
Registro del torneo	27,20 €	27,20 €
Informe – Torneos individuales (por jugador/a)	2,00 €	2,60 €
Informe – Torneos por equipos (por jugador/a)	2,00 €	2,0 €

Ajedrez Tradicional (Standard) — Torneos cerrados y Matches (Elo medio)

Elo medio del torneo	Vega + Info64	Otros programas
Registro del torneo	27,20 €	27,20 €
Hasta 2230 (por jugador/a)	2,00 €	2,60 €
2230 – 2379 (por jugador/a)	10,00 €	12,00 €
2380 – 2599 (por jugador/a)	20,00 €	24,00 €
2600 – 2699 (por jugador/a)	30,00 €	36,00 €
2700 o más (por jugador/a)	40,00 €	47,00 €

Campeonatos Autonómicos Oficiales (Ajedrez Tradicional)

Concepto	Vega + Info64	Otros programas
Máximo anual con convenio FEDA	2.600,00 €	2.800,00 €
Registro del campeonato	0,00 €	0,00 €
Campeonatos abiertos individuales (por jugador/a)	2,00 €	2,60 €
Campeonatos abiertos por equipos (por jugador/a)	2,00 €	2,60 €
Cerrados / Matches – Hasta 2230	2,00 €	2,60 €
Cerrados / Matches – 2230 a 2379	10,00 €	12,00 €
Cerrados / Matches – 2380 a 2599	20,00 €	24,00 €
Cerrados / Matches – 2600 a 2699	30,00 €	36,00 €



Concepto	Vega + Info64	Otros programas
Cerrados / Matches – 2700 o más	40,00 €	47,00 €

Ajedrez Rápido y Relámpago — Torneos abiertos y por equipos

Concepto	Vega + Info64	Otros programas
Registro del torneo	16,50 €	16,50 €
Informe – Torneos individuales (por jugador/a)	1,00 €	1,20 €
Informe – Torneos por equipos (por jugador/a)	1,00 €	1,20 €

Ajedrez Rápido y Relámpago — Torneos cerrados y Matches (Elo medio)

Elo medio del torneo	Vega + Info64	Otros programas
Registro del torneo	16,50 €	16,50 €
Hasta 2230 (por jugador/a)	2,00 €	2,60 €
2230 – 2379 (por jugador/a)	10,00 €	12,00 €
2380 – 2599 (por jugador/a)	20,00 €	24,00 €
2600 – 2699 (por jugador/a)	30,00 €	36,00 €
2700 o más (por jugador/a)	40,00 €	47,00 €

Campeonatos Autonómicos Oficiales de Rápido y Relámpago: exentos de la tasa de registro.

Cuotas anuales de licencias de programas de emparejamiento (2027)

Concepto	Vega + Info64	Swiss Manager
Árbitros AN, AF, AI federados	0,00 €	22,00 €
Árbitros Autonómicos	13,00 €	22,00 €
Federaciones Autonómicas con convenio (licencias ilimitadas)	130,00 €	220,00 €